

ANUNCIO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN DE MÁLAGA
SOBRE NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE JUSTIPRECIO. EDICTO
NÚMERO 13/2015.

A n u n c i o

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a los propietarios afectados de Acuerdos de Justiprecio ya que habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, esta no se ha podido practicar.

Estas resoluciones agotan la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer, o bien potestativamente recurso de reposición ante este Jurado Provincial de Expropiación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación de Málaga, ubicado en el Paseo de Sancha n.º 64, planta 3, despacho 219 – 29071 Málaga.

1. EXPTE.: 145/2012

Expropiados: Manuel López Ortiz, Francisco López Ortiz, Carmen López Ortiz, Remedios Quevedo Ruiz, Miguel José López Ruiz, Gustavo Manuel López Ruiz y Justa María López Ruiz, con domicilio en Maro (Nerja).

Expropiante: Ministerio de Fomento – Dirección General de Carreteras

Proyecto: “Autovía del Mediterráneo. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo Nerja-Almuñécar (La Herradura)”.

Beneficiario: Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental

Acuerdo Justiprecio: 26,25 €

Málaga, 5 de febrero de 2015.

El Secretario del Jurado Provincial de Expropiación, Fernando Ron Giménez.

1 4 9 5 / 1 5

ANUNCIO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN DE MÁLAGA
SOBRE NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE JUSTIPRECIO. EDICTO
NÚMERO 12/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a los propietarios afectados de acuerdos de Justiprecio, ya que habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, esta no se ha podido practicar.

Estas resoluciones agotan la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer, o bien potestativamente recurso de reposición ante este Jurado Provincial de Expropiación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación de Málaga, ubicado en el Paseo de Sancha, número 64, planta 3, despacho 219, 29071 Málaga.

1. EXPTE. 145/2011.

Expropiado: Don Modesto de la Rosa García, con domicilio en Archidona.

Expropiante: Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles.

Proyecto: “Modificación del Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: Peña de los Enamorados – Archidona. Viaducto de Archidona”.

Beneficiario: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Acuerdo justiprecio: 13,28 €.

Málaga, 5 de febrero de 2015.

El Secretario del Jurado Provincial de Expropiación, Fernando Ron Giménez.

1 4 9 6 / 1 5

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA [EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN POR INSTALACIÓN DE “LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN A 66 KV, D/C, E/S, EN SUBESTACIÓN SAN AUGUSTO DESDE LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN VILAFRANCO- NUEVA RONDA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLOX (MÁLAGA). AT-678/6692].

Por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado sin efecto la notificación del acto que se cita a los interesados que a continuación se relacionan o por ser éstos desconocidos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, Departamento de Legislación, sito en avenida Juan XXIII, número 82, 1.ª planta, 29006 Málaga.

Expediente AT-678/6692: De expropiación por instalación de “línea aérea alta tensión a 66 KV, D/C, E/S, en Subestación San Augusto desde línea aérea alta tensión Villafranco-Nueva Ronda”, en el término municipal de Tolox (Málaga).

Acto que se notifica: Hoja de aprecio de la beneficiaria de la expropiación (fase de justiprecio).

Finca según proyecto, y propietario:

Finca n.º 2: Polígono 7, parcela 95. Término municipal de Tolox.

Propietario catastral: Don Juan Mayor Trujillo Zambrana.

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

1 2 4 1 / 1 5

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Convenio o acuerdo: Construcción, Obras Públicas y Oficinas Auxiliares.

Expediente: 29/01/0318/2014.

Fecha: 28 de enero de 2015.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.
Código: 29000095011982.

Visto el texto del acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2014, de la comisión negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción, Obras Públicas y Oficinas Auxiliares, con expediente REGCON número 29/01/0318/2014 y código de acuerdo 29000095011982 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE número 143 de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

Reunida en Málaga, el día 19 de noviembre del año 2014, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficinas Auxiliares de Málaga y su provincia para los años 2012-2016, con la asistencia de don Francisco Díaz Mateo, don Doroteo Chaves Martínez, por CC.OO-FECOMA; don Salvador Sánchez de Toro, y don Rafael Paniagua Montañez por UGT-MCA; y don Francisco Romero Pérez, don Juan Moreno Moreno, don Antonio Navas Pareja, y don Juan Manuel Pérez González por parte de la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga (ACP), todos ellos miembros de la mencionada comisión, acuerdan, de conformidad con lo dispues-

to en la disposición adicional tercera del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficinas Auxiliares de Málaga y su provincia para los años 2012-2016, rubricar el Calendario laboral para el año 2015, en los términos que a continuación se reproducen:

CALENDARIO LABORAL PROVINCIAL PARA EL AÑO 2015

1. La jornada ordinaria anual para el año 2015 se establece en 1.738 horas, según establece el artículo 68 del Convenio General del Sector de la Construcción 2012-2016.

2. A efectos de distribución del cómputo anual de la jornada fijada en el punto anterior, y con carácter exclusivo para el año 2015:

- a) Se considerarán como no laborables, en toda la provincia, los siguientes días:
 2 y 5 de enero
 7 de septiembre
 24 y 31 de diciembre

b) La jornada ordinaria semanal será de (40) horas, distribuidas de lunes a viernes, con las siguientes excepciones:

JORNADA ESPECIAL

– Semana Santa: jornada de (6) horas el Lunes y el Martes y jornada de (5) horas el Miércoles Santo.

JORNADA CONTINUADA

– Meses de julio y agosto: jornada de (7) horas desde el 6 de julio al 28 de agosto, ambos inclusive.

3. Se acuerda, incorporar el calendario a la presente acta.

Siendo las 13:30 horas del día señalado se levanta la sesión en Málaga, a 19 de noviembre de 2014.

ANEXO VI

Convenio construcción, obras públicas y oficinas auxiliares - calendario laboral año 2015 - provincia de Málaga

MESES	DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días labor.	Horas trabajo																																						
ENERO		F	NL	S	D	NL	F	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	18	144																																							
FEBRERO		D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	FA	X	X	X	20	160																																						
MARZO		D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	6	6	22	172																																						
ABRIL		5	F	F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	X	20	157																																						
MAYO		F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	20	160																																						
JUNIO		8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	X	22	176																																						
JULIO		8	8	8	S	D	7	7	7	7	7	S	D	7	7	7	7	7	S	D	7	7	7	7	7	S	D	7	7	7	7	23	164																																							
AGOSTO		S	D	7	7	7	7	7	S	D	7	7	7	7	7	F	D	7	7	FL	7	7	S	D	7	7	7	7	7	S	D	8	20	141																																						
SEPTIEMBRE		8	8	8	8	S	D	NL	FL	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	X	20	160																																						
OCTUBRE		8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	F	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	21	168																																						
NOVIEMBRE		F	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	X	20	160																																						
DICIEMBRE		8	8	8	8	S	F	F	F	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	NL	F	S	D	8	8	8	NL	18	144																																						
		S	NL	= Sábado y No Laborable s/convenio																																	FA	= Festivo Autonomía Andalucía.																																	244	1906
		D	F	= Domingo y Festivos Nacional																																	FL	= Fiesta Local - Málaga -Capital.																																	21	168
		* Las diferentes localidades de la provincia, adaptarán el calendario a sus propias Fiestas Locales.																																			223	1738																																		

* Si alguna de las fiestas locales coincidiesen en sábado (S) o no laborable (NL), éstas pasarán al día posterior laborable.

- El cómputo anual de la jornada se establece en 1.738 horas. Con carácter **exclusivo** para el 2015, se considerarán como no laborables, en toda la provincia, los siguientes días:

- 2 y 5 de enero
- 7 de septiembre
- 24 y 31 de diciembre

- La jornada ordinaria semanal será de (40) horas, de lunes a viernes, con las siguientes excepciones:

Jornada especial: Semana Santa: jornada de (6) horas el Lunes y Martes Santo y jornada de (5) horas el Miércoles Santo.

Jornada continuada: Jornada de (7) horas desde el 6 de julio al 28 de agosto, ambos inclusive.